



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

20 OCT 2017

San Borja,

OFICIO MÚLTIPLE N° 112 -2017/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/ASGESE**Señores:****Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 07****Presente.-**

Asunto : Renovación de Consejo Directivo de APAFA, Consejo de Vigilancia y Representantes ante el CONEI.

Referencia : Ley N° 28044, Ley General de Educación
Ley N° 28628, Ley APAFA
D.S. N° 004-2006-ED, Reglamento de Ley N° 28628

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, las normas legales citadas en la referencia, regulan la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Públicas, por lo que mi Despacho ha dispuesto, velar por el estricto cumplimiento de las mismas, bajo responsabilidad funcional.

La Asamblea General Extraordinaria para elección por sorteo de los integrantes del Comité Electoral, es convocada por el presidente del Consejo Directivo saliente, en el caso de que el Consejo Directivo no lo hiciera durante ese lapso, la convocatoria lo efectúa de oficio y bajo responsabilidad del Director (a) de la Institución Educativa (Art. 44 y 48 del D.S. N° 004-2006-ED). El Consejo Directivo da cuenta del movimiento económico en forma trimestral y anual a la Asamblea General para su aprobación (Art. 81 del D.S. N° 004-2006-ED).

Así mismo, para la correcta elección del Comité Electoral y Proceso Electoral, solicitar la Asistencia Técnica al proceso de renovación democrática de los nuevos representantes de APAFA y representantes al CONEI, a la ONPE (web:<http://www.onpe.gob.pe>), teléfono 417-0630.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



JWJC/J.ASGESE
WEC/R-APAFA
20/10/17 11:50 pm



Jaime Wuilker Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511) 224-7569 / (511) 224-7579 / (511) 225-5098
F: (511) 225-1084